ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	
b. CESIÓN	
c. PRÓRROGA	X
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	X
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	

CONTRATO N°	Contrato Obra No. 2061 de 2023
OBJETO	"REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ".
CONTRATISTA	CAIPRO CONSTRUCTORES SAS
SUPERVISOR	GERMAN DARIO MORA PEREZ
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato es la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($502.575.277,15) M/CTE**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato es la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($502.575.277,15) M/CTE**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES, CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOS (4) MESES, CALENDARIO
FECHA DE INICIO	VENTI NUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE MARZO DE 2024, CALENDARIO
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N° 1 - DOS MESES CALENDARIO (2).
SUSPENSIONES	N/A

CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A

MODIFICACIÓN SOLICITADA

JUSTIFICACIÓN	Que el Municipio de Tunja, celebró el contrato de obra No. **2061 DE 2023** con **ELIZABETH CAINA DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía número. **No. 40.037.628,** cuyo objeto es: **REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.** Que de conformidad con lo establecido en la propuesta el valor aceptado fue de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($502.575.277,15) M/CTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Que el día venti nueve (29) de noviembre de 2023, se suscribió acta de inicio. Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue de dos meses (2) calendario. Que el día 26 de enero 2024 fue aprobada la prorroga N° 1 por un tiempo de dos meses calendario, quedando como fecha de terminación para el día 28 de marzo de año 2024. Que a fecha de 14 de marzo de año 2024 la Oficina de Infraestructura recibió comunicado bajo número de oficio OFCAI-CD-009 por parte de la ingeniera ELIZABETH CAINA DELGADO representante legal del contrato de obra 2061 de 2023 (el cual se anexa a la presente), solicitando la necesidad de prorrogar un segundo plazo (prorroga N°2) para asi dar el respectivo cumplimiento del objeto del contrato Nº 2061 de 2023. La supervisión analizó técnicamente la solicitud realizada por el contratista, dando concepto favorable al observar que se hace necesario para el Municipio de Tunja dar continuidad al proyecto objeto del contrato. Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

	La justificación de lo anteriormente enunciado se complementa con la solicitud enviada por el contratista de obra y cuyos aportes se relacionan a continuación: Teniendo en cuenta que la intervención de la edificación objeto de este contrato debe garantizar en debida forma la atención de la población en condición de discapacidad, se ha visto la necesidad de complementar las obras previstas inicialmente mediante intervenciones adicionales a las pactadas requiriéndose de trámites administrativos para el ajuste del balance de obra correspondiente y la evaluación, aprobación y ejecución de los ítems no previstos, solicitamos se amplié el plazo de ejecución en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS como prorroga N°2, con el objeto de culminar de la mejor manera las condiciones contractuales y adicionales. Las principales actividades que se tienen en ajuste, corresponden a la definición de las condiciones de la cubierta, el enchape del piso, pero principalmente a la definición y entrega del diseño eléctrico definitivo para cumplir con la normatividad correspondiente. La prórroga N°1 se hizo a partir del 29 de enero de 2024 y va hasta el 28 de marzo de 2024, por lo que la fecha de terminación del presente contrato sería el 12 de mayo de 2024. Fuente contratista Por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo el presente proyecto de MODIFICACION Nº1 EN PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2061 de 2023, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ" Así las cosas, se hace necesario prorrogar el contrato en mención y además que, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, procede la prórroga del contrato2061 de 2023 hasta el día doce de mayo de 2024 (12/05/2024). Que, en consecuencia, la presente prorroga es armónica con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)" (Negrilla por fuera del texto)
CLAUSULAS A MODIFICAR	Tendiendo que se trata de un contrato electrónico celebrado a través del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en

	el complemento al contrato electrónico de Obra 2061 de 2023 el cual se encuentra ubicado en la sección MODIFICACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. • Clausula 2. plazo del contrato
VALOR A ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	N/A
PLAZO A PRORROGAR	45 DIAS CALENDARIO
DATOS DEL CESIONARIO	N/A

RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):

1. Solicitud por parte del contratista prorroga N° 2.
2. Estudio previo sectorial prorroga N° 2.

FIRMA RESPONSABLE

GERMAN DARIO MORA PEREZ
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL